



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CONSTANTINA
41450 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410331



Constantina: Historia y Naturaleza

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE URGENCIA DEL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, CELEBRADO CON FECHA 22 DE ABRIL DE 2016.

SEÑORES ASISTENTES:

D^a Eva María Castillo Pérez
D. Mario Martínez Pérez
D. Fernando Jiménez García
D^a.M^a de las Mercedes Campos Florido
D. Manuel de Miguel Mejías
D. José Jesús Nuñez Fernández
D^a. Sara Paredes García.
D. Manuel Alvarez Fuentes
D^a. M^a del Robledo Valdivieso Morilla
D. Antonio Serrano Vargas
D^a. Yesica Becerra Rivera
D^a Almudena González Caballero
D^a. Sonia Ortega Sánchez

SECRETARIA-ACCTAL.:

D^a E. Macarena Álvarez Caro

INTERVENTOR-ACCTAL:

D. Antonio Difort García

=====

En la ciudad de Constantina, siendo las 9:00 horas del día 22 abril de 2016, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales al margen relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidente, Doña Eva M^a Castillo Pérez, asistida por la Secretaria-Acctal. que suscribe la presente acta. Está presente el Interventor-Acctal, D. Antonio Difort García, para el asesoramiento, si resulta necesario.

Por orden de la presidencia se pasa al estudio y consideración de los asuntos contenidos en el orden del día conforme al siguiente desarrollo:

PUNTO PRIMERO: Declaración de urgencia de la sesión convocada.

Por parte de la Alcaldesa se justifica la urgencia, razonando que es una tema que no podía aplazarse. Que se ha esperado el plazo de alegaciones, que concluía el día 20, e interesa aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento, por eso se trata de agilizar al máximo el procedimiento, de manera que el sábado o el lunes estaría publicado en el BOP y definitivamente aprobado y vigente. Que ese es el motivo de la convocatoria del pleno con carácter de urgencia.

Enterados los presentes, se adopta acuerdo por mayoría de votos (8 votos a favor: 5 del PSOE, 2 del PA, y 1 de la concejal no adscrita; y 5 votos de CXC en contra) con la siguiente disposición:

UNICA.- Aprobar la declaración de urgencia de la sesión convocada.

PUNTO SEGUNDO: Resolución, si procede, reclamaciones al Presupuesto General del 2016.

Se trae a la vista de los señores asistentes el escrito de alegaciones a la aprobación provisional del Presupuesto General 2016, presentado por el Grupo Municipal Ciudadanos por Constantina, el día 11 de abril, con numero de registro general de entrada 969.

Consta unido al expediente informe de esta Secretaría, así como de la Intervención Municipal, de fecha 21 de abril, al cual se da lectura íntegra, y que resulta del siguiente tenor literal:

INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

En relación con el expediente relativo a la aprobación del Presupuesto General de esta Entidad para 2016, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- *Con fecha 3 de febrero, se inició por Providencia de Alcaldía expediente para llevar a cabo la aprobación del Presupuesto General de esta Entidad para 2016, instruyéndose expediente al efecto.*

SEGUNDO.- *Con fecha 30 de marzo, el Presupuesto General de esta Entidad para 2016 fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, sometiéndolo a información pública por plazo de 15 días mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 75 de fecha 2 de abril de 2016.*

QUINTO.- *Durante el período de información pública, se han presentado las siguientes reclamaciones; Reclamación formulada por el grupo municipal CxC, nº de registro de entrada 969, de fecha 11 de abril del presente año.*

SEXTO. *Al respecto de las reclamaciones presentadas, con fecha 21 de abril se ha informado por el Interventor-Acctal, conforme a las siguientes conclusiones: “En base a todo lo expuesto, por quien suscribe se concluye que las alegaciones tratadas no se encuentran entre los tres supuestos que se detallan en el punto SEGUNDO del presente informe, por lo que deberían desestimarse, salvo mejor opinión fundada en derecho.”*

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- *Los artículos 22.2.3) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- *Los artículos 169 y 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*
- *Los artículos 18 a 23 del RD 500/1990, de 20 de abril.*

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación de acuerdo con el artículo 22.2.3) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN



PRIMERO.- Desestimar la reclamación presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos x Constantina, por los motivos expresados en el Informe de la Intervención Municipal, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.



SEGUNDO.- *Aprobar definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para 2016.*

TERCERO.- *Publicar el texto íntegro del presente acuerdo y el Presupuesto General resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.*

CUARTO.- *Comunicar el presente acuerdo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma respectiva dentro del plazo de treinta días desde su aprobación, remitiendo copia del mismo.*

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

Por la Alcaldesa se cede la palabra a los grupos, comenzando por CXC, cuyo portavoz, Sr. Álvarez Fuentes manifiesta que le parece razonable el informe del Interventor, pero los dos supuestos que cita deberían haberse incluido, y al no hacerlo se incumple el precepto 170 de la Ley de Haciendas Locales, porque depende de relaciones con Diputación. Que era algo exigido por Diputación. Que ignora si existe ese título legal. Que ante las alegaciones por escrito quedan dos posibilidades saber si son necesarias para el interés del pueblo. Que dejaba la designación de partidas para luego. Que el punto de vista jurídico es menos importante que el político. Que lo importante era ver si era necesario. Que detrás están las atenciones a la piscina. Que votará en contra por coherencia. Que el artículo 80 dice que la convocatoria debe ser motivada.

Toma la palabra la concejal no adscrita, D^a. Sonia Ortega, la cual manifiesta que no duda de los informes, que no hay ilegalidad, no hay nada irregular, solo distintos puntos de vista y distintas formas de priorizar. Que le gustaría que se tuviesen en cuenta los dos puntos de CXC relativos al psicólogo y zonas vulnerables.

Toma la palabra el portavoz del grupo andalucista, Sr. Núñez Fernández el cual manifiesta que las alegaciones no entran en los supuestos que previene la ley por lo que el voto de su grupo será en contra.

Toma la palabra el portavoz del grupo socialista, Sr. Martínez Pérez el cual le hace un ruego al portavoz del grupo de Ciudadanos por Constantina, que se atenga al reglamento del pleno, que haga uso de la palabra cuando se la dé la Alcaldesa y no incumpla el reglamento. Que todo no entra en una cuestión de orden. Que no inicie sus intervenciones con violencia verbal. Sobre las alegaciones manifiesta que no están contempladas por la ley. Que son palos en la rueda para alargar el procedimiento de aprobación del presupuesto y eso perjudica al pueblo. Que la urgencia, como ha dicho la Alcaldesa, es para tener el presupuesto cuanto antes y sacar los asuntos importantes adelante, no solo la piscina. Que hay tres motivos legales, y a ninguno se ajustan las alegaciones. Que el contenido se debatió en la anterior sesión plenaria. Que eso si es un palo en la rueda. Que siendo él Alcalde ya les advirtió de los tres únicos supuestos que prevé la Ley.

Toma la palabra la Alcaldesa, para decir que le incomoda la situación siempre al inicio de los plenos. Que este órgano se merece un respeto en su funcionamiento. Que por ello pide disculpas al pueblo por la forma de trabajar de algunos. Que las alegaciones son para torpedear, para poder un palo en la rueda, pero que eso se combate con gestión eficaz y eficiencia y responsabilidad. Sobre la insinuación de que la prisa es por la piscina, le dice que sí, que es una promesa, pero que también por el parque de bomberos, el

reglamento de subvenciones, para el PUM, para inversiones... porque el presupuesto es necesario para el funcionamiento del Ayuntamiento.

Enterados lo presentes, se adopta acuerdo por mayoría de votos (7 votos a favor: 5 del PSOE, 2 del PA); 1 abstención de la concejal no adscrita; y 5 votos de CXC en contra) con las siguientes disposiciones:

PRIMERO.- Desestimar la reclamación presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos x Constantina, por los motivos expresados en el Informe de la Intervención Municipal, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para 2016.

TERCERO.- Publicar el texto íntegro del presente acuerdo y el Presupuesto General resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma respectiva dentro del plazo de treinta días desde su aprobación, remitiendo copia del mismo.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión, siendo las nueve horas y veinticinco minutos, elevándose la presente acta, de la que como Secretaria-Acctal., CERTIFICO.